DISPONE CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL ANUAL DEL DIARIO EL FINANCIERO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N º 4063

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar una (01) suscripción digital anual del diario El Financiero con el propósito de ser utilizada por los funcionarios y autoridades de esta Secretaría de Estado para informarse sobre noticias orientadas al sector vivienda y otras de impacto en la función pública ejercida en esta Cartera Ministerial.

b. Que, mediante SELICO N° 488/2026 autorizado por el Encargado (S) de la Sección Gestión Compras y Contratos de la División Administrativa del MINVU, con fecha 23 de septiembre del 2026, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.

c. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

d. Que, la presente contratación no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2026, toda vez que la necesidad de contar con este servicio fue identificado con posterioridad al proceso de planificación y elaboración del referido instrumento, atendidos los actuales requerimientos de información del Gabinete de la Subsecretaría. En este contexto, resulta necesario contratar tal suscripción digital anual del diario El Financiero para disponer oportunamente de información actualizada, confiable y de interés estratégico sobre noticias, análisis y contenidos especializados vinculados al sector de vivienda y urbanismo, así como materias económicas, normativas, legislativas y de contingencia nacional que puedan tener incidencia en la gestión institucional, facilitando con ello el acceso a antecedentes y contenidos relevantes para el adecuado desarrollo de las funciones propias del referido Gabinete y el cumplimiento de los objetivos institucionales de esta Cartera

Ministerial.

e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-182-COT26, publicada entre los días 23 al 28 de septiembre del 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio de la especie.

f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-182-COT26, se presentó una (01) cotización, recibida a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado del proveedor EDICIONES FINANCIERAS S.A., RUT N° 96.539.380-3.

g. Que, la cotización singularizada en el literal e., fue evaluada por la funcionaria Carolina Henríquez D'Andrea, de la Sección Gestión Compras y Contratos del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 29 de septiembre del 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

h. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 29 de septiembre del 2026, adjunta a la presente resolución.

i. Que, la cotización del proveedor EDICIONES FINANCIERAS S.A., RUT N° 96.539.380-3, contiene la oferta de la especie por el monto de $129.710.- (Ciento veintinueve mil setecientos diez pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para la contratación.

j. Que, el proveedor EDICIONES FINANCIERAS S.A., RUT N° 96.539.380-3, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 01 de octubre del 2026, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.

k. Que, la Orden de Compra correspondiente al presente proceso deberá ser generada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, una vez aprobado el presente acto administrativo.

l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la solicitud de cotización 587-182-COT26 y la cotización del proveedor EDICIONES FINANCIERAS S.A., RUT N° 96.539.380-3, señalada en el considerando i., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

II. AUTORÍZASE la contratación de una suscripción digital anual del diario El Financiero al proveedor EDICIONES FINANCIERAS S.A., RUT N° 96.539.380-3, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.

III. EMÍTASE, una vez aprobado el presente acto administrativo, la Orden de Compra correspondiente por el monto de $129.710.- (Ciento veintinueve mil setecientos diez pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.

IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Francisco González Bastías; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Dante Bossi Molina.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $129.710.- (Ciento veintinueve mil setecientos diez pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

VII. PÁGUESE al proveedor EDICIONES FINANCIERAS S.A., RUT N° 96.539.380-3, el monto total de $129.710.- (Ciento veintinueve mil setecientos diez pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que el servicio se ha recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal https://www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		**Fecha**	6/10/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1822	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	010 (Servicios de suscripción y similares)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, T=Jefe de Compras y SSGG, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
Sección Programación y Presupuesto - DIVAD.
Sección Partes y Archivos - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **4063**
Timbre: **ziwhtnf7ey**